

1287

2020/
Bogotá, D.C.

Señor(a)
ISRAEL PARDO LADINO
Carrera 49 No.73-04
Bucaramanga Santander

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Rad: 06-002946- -00001-0000
Fec: 2006-06-31 15:22:08 Dep. 2020 NUECREACIONES
Tra. 3 MODELO
Evr. 1 REGDEPOSITO
Act 369 INADMISION Folios: 3

ASUNTO: Radicación 06 2946
Trámite 003
Evento 001
Actuación 369
Folios 003

Estimado(a) Señor(a):

En atención a su escrito recibido bajo el número citado en el asunto, atentamente me permito manifestarle lo siguiente:

Según lo dispuesto en el artículo 33 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en concordancia con el artículo 85 de la mencionada Decisión, "la ausencia de alguno de los requisitos enumerados en el presente artículo, ocasionará que la solicitud sea considerada por la oficina nacional competente como no admitida a trámite y no se le asignará fecha de presentación".

En el presente caso, verificada la documentación se ha constatado que la solicitud no contiene la descripción de la invención a que hace referencia el literal c) del mencionado artículo 33. En consecuencia, se le comunica **que no se considera como admitida a trámite y no se le asignará fecha de presentación, hasta tanto no cumpla con este requisito.**

Es de anotar que la descripción de la invención debe ser clara y completa (preferiblemente en hojas tamaño oficio), de manera tal que una persona versada en la materia pueda ejecutarla. Así mismo, deberá indicar:

- a) el sector tecnológico al que se refiere o se aplica la invención;
- b) el estado de la técnica (lo que se conoce hasta ahora) y sus desventajas;
- c) el objetivo de la invención y las ventajas de ésta.

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 Pisos 2, 5, 7 y 10
Conmutador: 3 820840 Fax: 3 505220
Sede CAN: Tr. 40A No. 38-50 3153265 al 69
Fax: 3 505220. Línea 9800-910 165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia

Señor(a) Pardo:

Folio 2

En un comienzo, la descripción deberá permitir la comprensión del problema técnico y la solución aportada por la invención, exponiendo las diferencias y eventuales ventajas con respecto a la tecnología anterior, elaborando una breve descripción de lo que contiene cada dibujo que la acompaña.

La descripción propiamente dicha de la estructura de la invención, debe ser redactada con suficiente detalle como para que pueda ser realizada por alguien ajeno al solicitante, para ello se requiere que las figuras contengan números de referencia para designar cada una de las piezas, en cortes o vistas de manera que se muestren todos los detalles y mostrando todos los aspectos importantes de la invención para ser descritos en la descripción.

Ahora bien, los dibujos presentados con la solicitud no deberán contener rótulos, cuadros, membretes ó cotas, sólo los números de referencia para designar cada pieza siguiendo las reglas del dibujo técnico, en papel tamaño oficio preferiblemente, los cuales deben corresponder con lo definido en la descripción.

Adicionalmente, de acuerdo con lo establecido en los artículos 26 y 27, se debe **presentar un resumen** el cual consistirá en una síntesis de la divulgación técnica contenida en la solicitud de patente. Dicho resumen servirá solo para fines de información técnica y no tendrá efecto alguno para interpretar el alcance de la protección conferida por la patente.

Igualmente se debe **presentar un capítulo reivindicatorio** precisando la materia para la cual se solicita protección. Las reivindicaciones deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas con la descripción. Por su estructura, se componen de:

- a) un preámbulo, el cual sirve para situar el objeto de la invención dentro de un contexto técnico; y
- b) una parte característica, que define lo que se considera novedoso y se desea proteger.

Estas dos partes están separadas por la expresión "caracterizada por" u otra equivalente, en donde se deben definir claramente las características que lo distinguen de los restantes conocidos, sin describir ventajas de funcionamiento o uso, sólo se debe caracterizar técnicamente. Por su importancia las reivindicaciones deben ir numeradas, preferiblemente por números arábigos, donde la reivindicación más importante ocupe el primer lugar, seguida de una, ó varias reivindicaciones, según sea el caso. Cuando haya lugar a dos o más reivindicaciones independientes, éstas deberán ir inmediatamente después de aquella que les dio origen.

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 Pisos 2, 5, 7 y 10
Conmutador: 3 820840 Fax: 3 505220
Sede CAN: Tr. 40A No. 38-50 3153265 al 69
Fax: 3 505220. Línea 9800-910 165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia

1289

Señor(a) Pardo:

Folio 3

Así mismo, en el petitorio se debe indicar el nombre del inventor o inventores, si es el caso, debe presentar la copia del **documento de cesión** del derecho a la patente del inventor al solicitante o a su causante. Adicionalmente se sugiere adecuar el título, este debe definir en forma breve y precisa el objeto de la invención y estar acorde con la descripción y las reivindicaciones, no será adecuado el uso de nombres propios o marcas registradas o similares para designar productos.

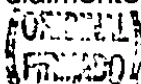
Teniendo en cuenta lo anterior, para que sea admitida a trámite y se le asigne fecha de presentación como modelo de utilidad debe allegar la descripción de la solicitud y presentar los dibujos necesarios de acuerdo con las indicaciones antes mencionada. Adicionalmente, debe presentar un resumen, un capítulo reivindicatorio y el documento de cesión según lo expuesto anteriormente.

Se recomienda que al momento de presentar la solicitud de patente de modelo de utilidad ya corregida, se haga en un nuevo formulario de presentación, debidamente diligenciado, y se manifieste que se está completando la solicitud, con el fin de asignarle un nuevo número de radicación y poderle aplicar el recibo de pago inicialmente presentado a este nuevo trámite.

Esta entidad teniendo en cuenta los requisitos establecidos en la Decisión 486/00 ha diseñado unos formatos los cuales podrá encontrar en la siguiente dirección electrónica: www.sic.gov.co **www.sic.gov.co/propiedad/PropiedadInd.php**, los cuales deben ser diligenciados y anexando los documentos correspondientes exigidos para la modalidad de protección que desee presentar. Adicionalmente, si tiene alguna inquietud puede acercarse personalmente al banco de patentes ubicado en la carrera 13 No.27-00 piso 5, teléfono 3820840 extensiones 371-372, o presentar sus inquietudes a través del correo electrónico **Info@sic.gov.co**.

Cualquier aclaración o información adicional con gusto le será suministrada

Cordialmente,

 ALIX CESPEDES DE VERGEL

ALIX CESPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

202027

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 Pisos 2, 5, 7 y 10
Conmutador: 3 820840 Fax: 3 505220
Sede CAN: Tr 40A No. 38-50 3153265 al 69
Fax: 3 505220. Línea 9800-910 165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia